

## IDENTIFICACIÓN OFICIAL

- ♦ Fotos digital o impresa tamaño pasaporte de la persona solicitante (en caso de fotografía digital, usar el flash, a metro y medio de distancia; desde los hombros pero principalmente el rostro de la persona solicitante y con fondo de un solo color)
- ♦ La foto digital debe venir en un archivo jpg.
- ♦ No se recibe una fotografía tomada de la cédula de identidad.

## IDENTIFICACIÓN OFICIAL

Paso 3. La solicitud completa y los documentos solicitados se pueden entregar personalmente en el Conapdis, sedes Regionales o enviar por correo electrónico, a:

([permisovehicular@conapdis.go.cr](mailto:permisovehicular@conapdis.go.cr))

Paso 4. El Conapdis emite la identificación oficial en un plazo de 15 días hábiles a partir de que los documentos se encuentren completos.

Paso 5. Si la identificación oficial es denegada, la persona solicitante tiene derecho de apelación en un plazo de tres días

Para mayor información con la Señora María Montero al teléfono: 25623100/88-24-32-60 o al correo:

([permisovehicular@conapdis.go.cr](mailto:permisovehicular@conapdis.go.cr))



### Identificación Oficial para la Excepción a la restricción vehicular y uso de estacionamientos reservados



## **CÓMO OBTENER LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL PARA LA EXCEPCIÓN A LA RESTRICCIÓN VEHICULAR Y USO DE ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS.**

### **¿Qué es la identificación oficial?**

Es una identificación que permite a las personas con discapacidad circular en los días de restricción vehicular y hacer uso de los estacionamientos reservados, es estrictamente personal e intransferible. Se brinda por cinco años.

### **¿Cuál es la institución que brinda la identificación oficial?**

El Consejo Nacional de Personas con discapacidad (Conapdis).

### **¿Quiénes tienen derecho a solicitar la identificación oficial?**

Todas las personas con discapacidad que posean una deficiencia física, intelectual, psicosocial o sensorial, y que enfrentan limitaciones para el desplazamiento y/o movilidad.

### **¿Dónde se solicita la identificación oficial?**

En las oficinas centrales del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, que está ubicado en La Valencia de Heredia, de Jardines del Recuerdo 250 metros noreste o en la sedes Regionales; Sede Regional Brunca, Sede Regional Occidente, Sede Regional Oriente, Sede Regional Chorotega, Sede Regional Atlántico, Sede Regional Huetar Norte y Sede Regional Pacífico.

### **¿Cuáles son los requisitos?**

Paso 1. Llenar de manera completa la solicitud que le entregan en el Conapdis o la puede bajar del sitio web del Conapdis, [www.conapdis.go.cr](http://www.conapdis.go.cr)

Paso 2. Reunir los siguientes documentos:

- ♦ Certificación médica de que la persona con discapacidad (sensorial, intelectual, psicosocial, física) solicitante, enfrenta una deficiencia permanente o a largo plazo, que le dificulta el desplazamiento y/o la movilidad.
- ♦ Copia de la cédula de identidad de la persona solicitante. En caso de las personas menores de edad, copia de la cédula o de la constancia de nacimiento.
- ♦ Copia de cédula de identidad de los dos choferes designados.